



Castilla-La Mancha



Secretaría General
Consejería de Sanidad

Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD
NÚMERO TRÁMITE: 2015100002PMRPTFUN

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Código: 13059

Denominación: SECRETARIA/O CONSEJERO

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Secretaria/o Consejero se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional y se crea la nueva Consejería de Sanidad.

El puesto de trabajo tiene las características de los puestos de Secretaria/o Consejero de la Administración de la Junta. Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.

Código: 13060

Denominación: SECRETARIA/O SECRET.GENERAL

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Secretaria/o Secretaría General se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional, y se crea la nueva Consejería de Sanidad, y por la publicación del Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, y se crea la Secretaría General.

El puesto de trabajo tiene las características de los puestos de Secretaria/o Secretaría General de la Administración de la Junta. Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.

Código: 13061

Denominación: J.SERV.ORDENACIÓN PERSONAL

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Ordenación de Personal se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional y se crea la nueva Consejería de Sanidad, así como por el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Secretaría General. El puesto de trabajo tiene las características de los puestos de Jefe de Servicio de Personal de la Administración de la Junta, cuyas funciones principales son la ordenación, planificación, control, gestión y asesoramiento en materia de personal, así como su formación y selección, la gestión de expedientes de gastos, ingresos y pagos del capítulo 1 del Presupuesto de la Consejería de Sanidad, así como la elaboración de nóminas, seguros sociales, retenciones y habilitaciones. El puesto de trabajo depende directa e inmediatamente de la persona titular de la Secretaría General, y por tanto, de



Castilla-La Mancha



Secretaría General
Consejería de Sanidad

Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

conformidad con el artículo 70 de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, su forma de provisión es de libre designación.

Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.

Código: 13138

Denominación: J.SERV.GEST.ECONOM.Y PRESUP.

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional y se crea la nueva Consejería de Sanidad, así como por el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Secretaría General. El puesto de trabajo tiene las características de los puestos de Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Administración de la Junta, cuyas funciones principales son la elaboración del presupuesto de la Consejería de Sanidad, la propuesta y la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria, así como planificación, asesoramiento económico, elaboración de informes, estadísticas y estudios de índole económica. El puesto de trabajo depende directa e inmediatamente de la persona titular de la Secretaría General, y por tanto, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, su forma de provisión es de libre designación.

Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.

Código: 13065

Denominación: J.ÁREA COORD.Y PLANIFICACIÓN

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Jefe de Área de Coordinación y Planificación se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional y se crea la nueva Consejería de Sanidad, así como por el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Secretaría General. Al puesto de trabajo se le asigna el nivel 30 y complemento específico de 27.631,32€, cuyas funciones principales son de coordinación de los servicios de la Secretaría General y de éstos con el resto de servicios de la Consejería en aras de conseguir una fluida relación entre las áreas económica y jurídica. Asimismo, la coordinación con la Secretaría General del Sescam, coordinación y seguimiento de las secretarías de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Sanidad, elaboración y formalización de informes, análisis, estudios y proyectos de los programas desarrollados por la Consejería, coordinación de expedientes y actuaciones que afectan a las funciones de los distintos servicios, asesoramiento y apoyo. Dicho puesto tiene las características de los puestos de trabajo con funciones similares en otras Consejerías, abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas, y depende directa e inmediatamente de la persona titular de la Secretaría General. Por tanto, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, su forma de provisión es de libre designación y corresponde la asignación del nivel y complemento específico indicado.

Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.



Castilla-La Mancha



Secretaría General
Consejería de Sanidad

Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Código: 13064

Denominación: RESPONSABLE CONTRATACIÓN

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Responsable de Contratación se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional y se crea la nueva Consejería de Sanidad, así como por el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Secretaría General. El puesto de trabajo tiene las funciones principales de tramitación, gestión y asesoramiento de cualquier modalidad de contratación prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, normas de desarrollo y normativa específica dictada por la Administración de la Junta, y la elaboración de propuestas de pliegos de cláusulas administrativas.

El puesto de trabajo no depende directa e inmediatamente del órgano directivo, depende del Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación, libre designación, por lo que su forma de provisión debe ser de concurso singularizado dado su contenido que le diferencia de los puestos generales.

Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.

Código: 13062

Denominación: SECRETARIA/O DIRECTOR

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Secretaria/o Director se debe a la publicación del Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria. El puesto de trabajo tiene las características de los puestos de Secretaria/o Director de la Administración de la Junta. Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo para su adscripción a dicha Dirección General.

Código: 13066

Denominación: RESPONSABLE PARTICIPACIÓN Y ASOCIAC.SANITARIO

Justificación:

La creación del puesto de trabajo de Responsable de Participación y Asociacionismo Sanitario se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional y se crea la nueva Consejería de Sanidad, así como por el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria. El puesto de trabajo tiene las funciones principales de diseño, planificación, elaboración y desarrollo de programas y actuaciones en relación con la participación ciudadana en el ámbito sanitario, desarrollo y elaboración de propuestas en materia de atención al usuario y gestión de reclamaciones y sugerencias relacionadas con la asistencia sanitaria, así como en materia de docencia y formación; propuesta y elaboración de normativa reguladora en los ámbitos señalados.

El puesto de trabajo no depende directa e inmediatamente del órgano directivo, depende del Servicio de Participación y Atención al Ciudadano, libre designación, por lo que su



Castilla-La Mancha



Secretaría General
Consejería de Sanidad

Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

forma de provisión debe ser de concurso singularizado dado su contenido que le diferencia de los puestos generales. Se requiere por las características del puesto, la titulación de licenciado en medicina o diplomado universitario en enfermería.

Al no existir este puesto en la Consejería de Sanidad se requiere la creación del mismo.

PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Código: 06739

Denominación: SECRETARIA/O VICECONSEJERO

Justificación:

La supresión del puesto de trabajo de Secretaria/o Viceconsejero de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional, y desaparece la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. En el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, no existe el cargo de Viceconsejero, por lo que se propone la supresión del puesto de trabajo de Secretaria/o Viceconsejero.

Código: 11381

Denominación: COORDINADOR/A

Justificación:

La supresión del puesto de trabajo de Coordinador/a de la Secretaría General de Sanidad y Asuntos Sociales se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional, y desaparece la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. En la extinta estructura de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, el citado puesto de trabajo tenía asignadas las funciones de nivel superior de coordinación en materia de asesoramiento jurídico. En la nueva estructura de la Consejería de Sanidad se crea el puesto de Jefe de Área de Coordinación y Planificación en la que, entre otras funciones, quedan subsumidas las del puesto de trabajo a suprimir de Coordinador/a.

Código: 09216

Denominación: J.SERV.SOCIOSANITARIO

Justificación:

La supresión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio Sociosanitario de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional, y desaparece la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. En la nueva estructura de la Consejería de Sanidad no es necesaria la existencia de este puesto de trabajo, adscrito a la extinta Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección, por lo que se propone la supresión del mismo.



Castilla-La Mancha



Secretaría General
Consejería de Sanidad

Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Código: 12150

Denominación: TÉCNICO/A APOYO

Justificación:

La supresión del puesto de trabajo de Técnico/a de Apoyo de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales se debe a la publicación del Decreto 46/2015, de 5 de julio, por la que se establece la estructura de la Administración Regional, y desaparece la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. En la nueva estructura de la Consejería de Sanidad no es necesaria la existencia de este puesto de trabajo, adscrito a la extinta Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección, por lo que se propone la supresión del mismo.

Toledo, 10 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo: Elena Martín Ruiz